

 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACION

### INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a sus funciones establecidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 87 de 1993, el Decreto 1716 de 2009 y el párrafo del artículo 2.2.4.3.1.2.1.2. del decreto 1069 de 2015, viene realizando seguimiento al cumplimiento de las funciones y obligaciones del Comité de Conciliación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, quienes están obligados a tramitar las solicitudes de conciliación con eficacia, economía, celeridad, moralidad, imparcialidad y publicidad, así como también a verificar, la obligación legal que establece, que dentro de los 6 meses siguientes al pago de cada condena judicial o conciliación se adopte la decisión de iniciar o no acción de repetición y en el evento de ser procedente se presente la correspondiente demanda dentro de los 3 meses siguientes a la decisión.

### OBJETIVOS:

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.2.1.2. del decreto 1069 de 2015 y al Programa Anual de Auditoría de la Vigencia 2015.

### MARCO LEGAL:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 87 de 1993.
- Decreto 1716 de 2009
- Decreto 1069 de 2015.

### MUESTRA Y ALCANCE:

Realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación del Ministerio y verificar que dentro de los seis (6) meses siguientes al pago de cada condena o conciliación se adopte la decisión de iniciar o no acción de repetición y en el evento de ser procedente se presente la correspondientes demanda dentro de los 3 meses siguientes a la decisión, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1716 de 2009 de la Presidencia de la República, durante el primer semestre de 2015

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

### **METODOLOGIA EMPLEADA:**

1. Solicitud de Información al Secretario Técnico de Conciliación.
2. Verificación de soportes.
3. Verificación información de eKogui
4. Aplicación de técnicas de auditoría de general aceptación como: la observación, indagación, entrevistas con los funcionarios encargados del proceso y revisión documental.
5. Elaboración de informe final.

### **DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:**

Con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, en cuanto al Comité de Conciliación, Acciones de Repetición y Llamamiento en Garantía del 1º. Semestre de 2015, se evidenció:

En lo relacionado con la verificación de las funciones del Comité de Conciliación y del Secretario del Comité de Conciliación, señaladas en los artículos 19 y 20 del Decreto 1716 de 2009, se evidenció:

- 1.- El Comité de Conciliación durante el primer semestre se reunió en cuatro (4) oportunidades, sin embargo, el artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, establece que éste "... se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan". Las siguientes son las fechas en las cuales se realizaron las sesiones del Comité de Conciliación y asuntos tratados en cada una de ellas, cuyas actas se encuentran para revisión y firma:

#### **ACTA N° 1 del 23 de febrero de 2015:**

1. Estudio conceptos para conciliación judicial dentro del proceso ejecutivo instaurado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Fondo DRI) en contra el Municipio de Paime (Cundinamarca).
2. Estudio concepto de las solicitudes de conciliación prejudicial tema desplazados, presentadas por: Ferney Montenegro Abril y Otros, Hernando Góngora Arias y Otros, Luz Marina Abril Navarro y Otros, Ruth Maria Pinto Pava y Otros, Rosa Bertiles

 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Mieles y Otros, Mónica Esther Rodríguez Arias, Saine Paulina García Rodríguez y Otro.

3. Solicitud de Conciliación Prejudicial convocada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en contra de la señora Luz Maryory Barrera para promover acción de Controversias contractuales.
4. Estudio concepto solicitud de conciliación prejudicial de Irma Lucia Gomez Zapata contra Banco Agrario de Colombia S.A.
5. Presentación conceptos estudio de acciones de repetición por la sentencias pagadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el segundo semestre de 2014.
6. Propositiones y Varios.

**ACTA N° 2** del 18 de marzo de 2015:

1. Estudio conceptos para conciliación judicial dentro de los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, instaurados contra el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por GUILLERMO CASTRO MOLINA, HERNAN NEIRA SALGUERO, EFRAIN SANABRIA y UNION TEMPORAL SAN JUAN.
2. Estudio concepto de las solicitudes de conciliación prejudicial formuladas por ROSALBA SOCORRO RAMIREZ Y OTROS, INCUBADORA DEL SUR LTDA, MARIA ELENA IBARRA Y OTROS, ALEJANDRO MUNEVAR PEÑA, METROPOLIS EQUIPAMENTOS LTDA., ALVARO RAMIRO LEON PINTO.
3. Estudio concepto de la solicitud de conciliación prejudicial formulada por JOSE MARIA USCATEGUI TOBON (Predio Santiago de Los Atalayas y Pueblo Viejo de Cusiana).
4. Estudio concepto solicitud desistimiento de recurso de casación pensionados IDEMA.
5. Estudio propuesta Municipio de Valledupar, relacionada con el proceso ejecutivo hipotecario Radicado N° 2001-002414 – demandante Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural.
6. Estudio concepto de solicitud de conciliación prejudicial convocadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por declaratoria de incumplimientos de los contratos CIF. *re*
7. Propositiones y Varios

**ACTA** del 27 de abril de 2015:

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

1. Estudio concepto para conciliación judicial dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado contra el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por ELOINA VARON DE MONTALVO.
2. Estudio concepto para audiencia de pacto de cumplimiento dentro de la acción popular instaurada por FENADECU.
3. Estudio concepto para ser presentado en las audiencias de conciliación judicial dentro de los procesos ejecutivos Fondo DRI contra los municipios de Paimé (Cundinamarca), Pueblo Viejo (Magdalena), San Zenón (Magdalena) y Solano (Caquetá).
4. Estudio concepto de las solicitudes de conciliación prejudicial formuladas por K-C ANTIOQUIA GLOBAL LTDA - KIMBERLY CLARK GLOBAL LTDA, CLÍNICA LOS NOGALES S.A.S., GLORIA YANNETH CABRERA, JORGE HUMBERTO RINCÓN AVILA, FRIGORÍFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S.A., JAIRO ALONSO ÁVILA MORENO, CARMEN ROSA PARRA SOTO y Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.
5. Estudio concepto solicitud desistimiento de recurso de casación pensionados IDEMA.
6. Estudio contratación representación judicial Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigencias 2015 – 2016.
7. Propositiones y Varios.

**ACTA N° 4 del 10 y 11 de junio de 2015**

1. Estudio concepto para conciliación judicial dentro del proceso Ejecutivo Contractual del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contra Aseguradora de Fianzas CONFIANZA S.A.
2. Estudio concepto para audiencia dentro de las acciones de Grupo promovidas por Sandalio León Duarte y Dagoberto Martínez Arévalo.
3. Estudio concepto para ser presentado en las audiencias de conciliación judicial dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho de Eloína Varón de Montalvo.
4. Estudio concepto para ser presentado en la audiencia de conciliación judicial dentro del proceso de reparación directa promovido por Nancy Sanchez Bermúdez.
5. Estudio concepto de las solicitudes de conciliación prejudicial formuladas por, Emilse Torres Rojas, Arnulfo Ayala Ramirez, Ricardo Martínez Erazo, Gisella del Carmen Vásquez Menco y María Eugenia Duran Amado.

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

6. Informe procesos por jurisdicción coactiva por cuotas partes pensionales IDEMA en contra del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
  7. Propositiones y Varios.
- 2.- De acuerdo al Secretario del Comité de Conciliación, se mantiene lo establecido en el informe de gestión que se presentó a la ANDJE el 12 de marzo de 2014, en la Sección III donde se indicó que *“No se diligencia esta relación porque por las condenas pagadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el primer semestre de 2013, no se presentaron informes ante el Comité de Conciliación por parte de los apoderados, para llamamientos en garantía”*
  - 3.- Elaboración y suscripción de las actas por el Presidente y el Secretario del Comité fuera de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión, conforme el término establecido teniendo en cuenta que están pendientes de su revisión y firma.
  - 4.- El Informe de Gestión del Comité de Conciliación presentado en los formatos Únicos de Gestión Sección I, II, III y IV, y de la ejecución de sus decisiones de primer semestre de 2015, fue remitido vía correo electrónico el 2 de septiembre de 2015 a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fuera del término establecido en la Circular Externa No. 017 del 13 de julio de 2015 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual establecía como fecha límite para remitir el informe el día 15 de agosto de 2015.
  - 5.- El Dr. Edward Daza Guevara sigue a la fecha designado como Secretario Técnico del Comité de Conciliación.
  - 6.- Durante el primer semestre de 2015 y desde el año 2010 no se han presentado modificaciones al Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Ministerio. Las modificaciones al reglamento interno fueron realizadas en la reunión del Comité del 22 de abril de 2010, Acta No. 3 y adoptadas mediante Resolución 190 del 22 de junio de 2010.
  - 7.- Con relación a la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico el Comité de Conciliación en sesión del 1 de diciembre de 2014, adoptó las siguientes políticas de prevención del daño antijurídico, información que fue remitida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el informe de Evaluación Política de Prevención del Daño Antijurídico mediante oficio del 7 de julio de 2015:

 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- Identificación y solución al problema, para eliminar o disminuir las situaciones generadoras del daño.
  - Procedimiento – formulación, evaluación e institucionalización de las acciones a seguir para reducir los riesgos y costos de enfrentar un proceso judicial.
  - El cronograma para el uso de los recursos implicados en la solución.
  - Seguimiento y evaluación
- 8.- De acuerdo al correo electrónico dirigido a la ANDJE por el Secretario Técnico del Comité, en el cual adjunta el Informe de Gestión de Comité de Conciliación – primer semestre de 2015, que no se diligenció la relación de acciones de repetición porque respecto de las sentencias pagadas en el primer semestre de 2015, aun no se ha realizado el Comité para el estudio de los conceptos con eventuales acciones de repetición, conceptos que se encuentran proyectados para su expedición en la próxima reunión del Comité, una vez se lleve a cabo la citada reunión se complementaría el informe.
- 9.- No se pudo evidenciar el informe de indicadores de: 1. La eficacia de la conciliación reflejada en la disminución de procesos en contra de la entidad; 2. La eficacia de la conciliación reflejada en la disminución porcentual de condenas contra la entidad; 3. La efectividad de las decisiones del Comité de Conciliación traducidas en el porcentaje de conciliaciones aprobadas judicialmente, y 4. El ahorro patrimonial que se logre con ocasión de los acuerdos conciliatorios aprobados por la jurisdicción, conforme lo establece la Circular Presidencial 05 de 2009.

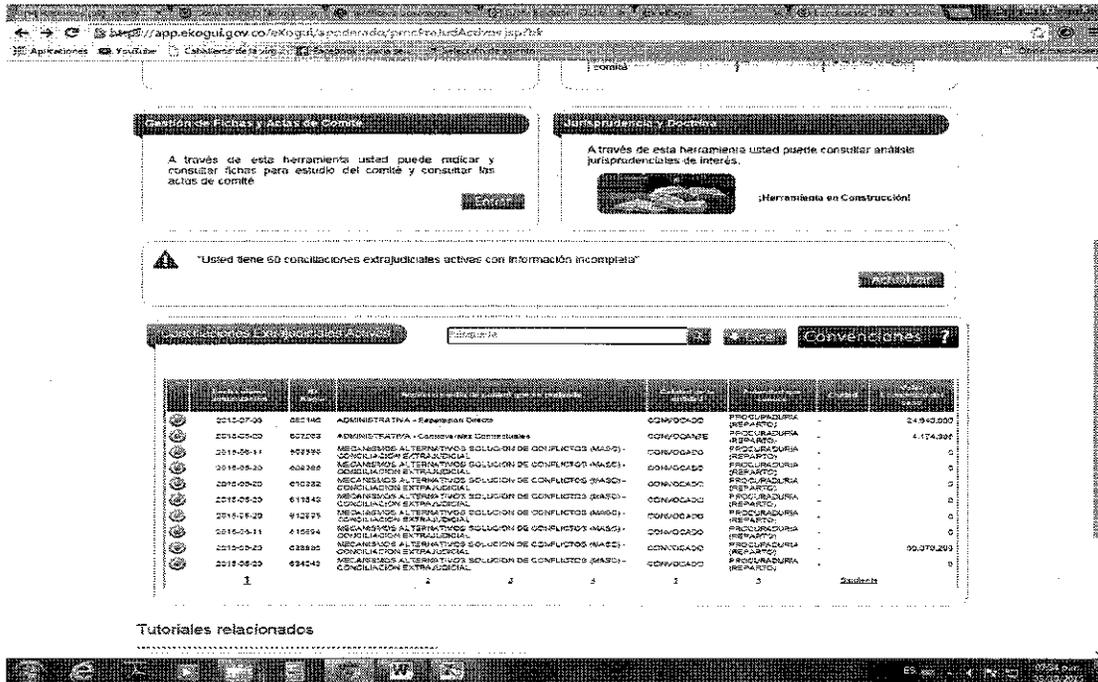
### **Resumen Conciliación Extrajudicial a través del Sistema eKogui**

De acuerdo a la información suministrada por el Sistema eKogui, se evidenció que existen 60 conciliaciones extrajudiciales con información incompleta, la bases de datos no cuenta con la información de: Fecha Última Actualización, Datos de la Contraparte y Valor económico del proceso y el 20 de mayo de 2015 se presenta en los procesos la inserción de apoderados al proceso por parte del Ministerio.

De acuerdo a la muestra analizada 18 de los 60 módulos incompletos, los cuales aparecen con la alerta: “ ¡La información de este módulo está incompleta!”, se evidenció que las

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

columnas: Fecha última actualización, Datos de la contraparte y Valor total en pesos por Entidad no registran los datos correspondientes:



Fecha última actualización	ID Kogul	Acción o Medio de Control que se pretende	Calidad de la Entidad	Datos de la contraparte	Despacho	Valor económico del proceso	Valor total en pesos por Entidad
20/05/2015	471516	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	FERNANDO ANTONIO SOCARRAS CALDERON y OTROS	PROCURADURIA 164 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE SINCELEJO	0E-9	\$0
15/01/2015	529517	ADMINISTRATIVA - Controversias Contractuales	CONVOCADO	PROA S.A.S	PROCURADURIA 112 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE MEDELLIN	0E-9	\$2.050.300.262
20/05/2015	607263	ADMINISTRATIVA - Controversias Contractuales	CONVOCANTE	ANDRES JOSE PEREZ JIMENEZ	PROCURADURIA (REPARTO)	4174335.000000000	\$4.174.335
20/05/2015	608589	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	DIANA CAROLINA ROJAS VASQUEZ	PROCURADURIA (REPARTO)	0E-9	\$103.340.114
20/05/2015	609285	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	ALEJANDRO MUNEVAR PEÑA	PROCURADURIA (REPARTO)	0E-9	\$5.113.585.805
Fecha última actualización	ID Kogul	Acción o Medio de Control que se pretende	Calidad de la Entidad	Datos de la contraparte	Despacho	Valor económico del proceso	Valor total en pesos por Entidad

30  
144

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>					Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>					<b>F01-PR-CIG-02</b>
						FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

20/05/2015	610332	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	INCUBADORA DEL SUR LTDA	PROCURADURIA (REPARTO)	0E-9	\$557.096.503
20/05/2015	611548	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	MARIA ELENA IBARRA GULLOZO Y OTROS	PROCURADURIA (REPARTO)	0E-9	\$1.787.016.588
20/05/2015	612895	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	WILSON RUANO PAZ	PROCURADURIA (REPARTO)	0E-9	\$1.186.707.223
20/05/2015	615894	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	ROSALBA DEL SOCORRO RAMIREZ Y OTROS	PROCURADURIA (REPARTO)	0E-9	\$12.304.507.600
20/05/2015	633996	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	CARMEN ROSA PARRA SOTO	PROCURADURIA (REPARTO)	60070200.00000000	\$60.070.200
20/05/2015	634043	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	ALVARO RAMIRO LEON PINTO	PROCURADURIA (REPARTO)	0E-9	\$30.000.000
20/05/2015	639070	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	CLINICA LOS NOGALES S.A.S	PROCURADURIA (REPARTO)	0E-9	\$0
20/05/2015	639752	ADMINISTRATIVA - Ejecutivo	CONVOCANTE	AGROPECUARIA PASO BUENO LTDA	PROCURADURIA (REPARTO)	23988294.00000000	\$23.988.294
20/05/2015	640851	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCANTE	AGROPECUARIA TIERRA GRATA LTDA	PROCURADURIA (REPARTO)	23988294.00000000	\$23.988.294
20/05/2015	641601	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	GISELLA DEL CARMEN CASQUEZ MENDO	PROCURADURIA (REPARTO)	283068200.00000000	\$283.068.200
20/05/2015	642311	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	JAIRO ALONSO AVILA MORENO	PROCURADURIA (REPARTO)	0E-9	\$0
Fecha última actualización	ID Kogul	Acción o Medio de Control que se pretende	Calidad de la Entidad	Datos de la contraparte	Despacho	Valor económico del proceso	Valor total en pesos por Entidad

re  
19

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

20/05/2015	644607	MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) - CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONVOCADO	KIMBERLY CLARK - GLOBAL LTDA	PROCURADURIA (REPARTO)	0E-9	\$0
20/05/2015	650099	ADMINISTRATIVA - Controversias Contractuales	CONVOCANTE	ARMANDO PINEDA PINEDA	PROCURADURIA (REPARTO)	0E-9	\$567.240.450

### ASPECTOS A MEJORAR:

ITEM	AM <sup>1</sup> /O <sup>2</sup>	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS <sup>3</sup>
1	O	El Comité de Conciliación aunque se ha reunido no lo hace con la periodicidad establecida en el Decreto 1716 de 2009.	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1716 de 2009, realizando dos reuniones mensuales del comité de conciliación.
2	O	Presentación del Informe de Gestión de Comités de Conciliación – Primer Semestre de 2015 fuera del término establecido en la Circular Externa No. 17 de julio de 2015 de la ANDJE – (15 de agosto de 2015)	Implementar controles o alertas en el proceso de Rendición de Informes, conforme los lineamientos y términos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado - ANDJE
3	AM	Las actas del Comité de Conciliación no se encuentran suscritas conforme lo establece el Decreto 1716 de 2009.	Establecer controles que permitan dar cumplimiento al numeral 1 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009 “El acta deberá estar debidamente elaborada y suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité que hayan asistido, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión”.
4	AM	No se evidenció la rendición del informe de los indicadores bimestral conforme lo establece la Directiva Presidencial No. 05/09- Numeral 09	Rendir el informe de indicadores conforme lo establecen la Directiva Presidencial 05 de 2009 y la Circular Externa CIR09-234-DDJ-035/09

<sup>1</sup> AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por o que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas O De Mejora* - F01-PR-SIG-06.

<sup>2</sup> O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

<sup>3</sup> Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

ITEM	AM <sup>4</sup> /O <sup>5</sup>	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS <sup>6</sup>
5	AM	Se evidenciaron alertas en el Sistema eKogui con relación a la Gestión de Comités de Conciliación al encontrarse incompleta.	Mantener actualizados los registros de la Gestión de Comités de Conciliación (Fichas y Actas de Comité) en el Sistema eKogui.

### CONCLUSIONES:

Como resultado del seguimiento realizado al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de acuerdo al alcance y objetivos anteriormente mencionados, se considera que la gestión adelantada por el Comité se realiza dentro del marco regulatorio que le es aplicable.

Así mismo, se evidencian oportunidades de mejora en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones, la oportunidad de la elaboración y <sup>ya</sup> suscripción de las actas y el término de la rendición del informe de gestión y de indicadores de gestión.

 Proyecto: G. Balcázar  
 Revisó: A. Huertas   
 Fecha: 06 de octubre de. 2015

<sup>4</sup> AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por o que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas O De Mejora* - F01-PR-SIG-06.

<sup>5</sup> O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

<sup>6</sup> Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.